
INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y REEMBOLSO DE GASTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS CLÍNICOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: FIB 2023/015

INFORME DE VALORACIÓN. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

La Comisión de Evaluación relativa al contrato de servicio de gestión y reembolso de gastos derivados de participación en estudios clínicos y proyectos de investigación, se reúne el viernes 2 de junio de 2023, a las 10.00 horas de la mañana, en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para la apertura del sobre uno.

La Comisión de Evaluación está formada por las siguientes personas:

- Secretaria de la Mesa: María Piedelobo Cabrera
- Vocal 1: Eva Montero Sánchez
- Vocal 2: Sara Gonzalez Pérez

Tras el pertinente análisis de la documentación administrativa presentada por ambos licitadores, la comisión de evaluación concluye que la misma es correcta. Por tanto, se procede a elaborar el presente informe en el que se valorarán los criterios sujetos a juicio de valor propuestos por los licitadores.

Se valorará que las ofertas contienen lo descrito en la cláusula 1, apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Esto es, un plan de trabajo en el que se especifique la forma de llevar a cabo el servicio, así como el seguimiento del mismo; con inclusión de una memoria descriptiva relativa a la propuesta sobre la operativa de actuación y organización del trabajo para llevar a cabo el servicio, con indicación del personal interviniente, grado de dedicación (en porcentaje) y los medios humanos y materiales a disponer para su desarrollo.

Se debe tener en cuenta igualmente que, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se indica lo siguiente:

“Se valorará la calidad de cada propuesta y su adaptación a las necesidades de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Dada la especial importancia de los aspectos técnicos de la prestación del servicio y habida cuenta de la complejidad del sistema empleado y de la especial sensibilidad de los datos tratados, se exige un umbral mínimo del 50% de puntos (10 puntos) en los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo.”

Resultado de la revisión de la documentación técnica

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS):

SERMES CONSULTING, S.L.U., SL.

○ **Plan de trabajo 20 puntos**

La oferta técnica elaborada por SERMES CONSULTING es adecuada. A pesar de que el contenido de ésta no es extenso, contiene una justificación detallada y adecuada sobre su operativa de actuación y organización del trabajo para llevar a cabo el servicio. Se explica claramente cual es el proceso, si bien de un modo demasiado conciso.

En la oferta de SERMES CONSULTING se puede apreciar cuáles serían los pasos que realizarían para llevar a cabo el servicio.

Además, este licitador aporta y explica ciertos aspectos que resultan interesantes, como pueden ser aproximaciones de los tiempos en los que los pagos tendrían lugar (promedio de 13 días desde la primera información recibida hasta el pago).

En esta oferta, se realiza, además, una diferenciación de los gastos que se deberían reembolsar, así como una propuesta digital que permitiría un procesamiento de pagos más rápido, lo cual resulta extremadamente conveniente para la Fundación y, en consecuencia, se valora muy positivamente.

Es destacable, igualmente, el hecho de que la aplicación descrita por el licitador en su propuesta digital no solo cumpla con la Ley de Protección de datos, sino que además contenga otro tipo de características que permiten proteger en mayor medida dichos datos de los pacientes. Por ejemplo, el acceso exclusivo de personas autorizadas, que todos los formularios y documentos originales/escaneados se guarden correctamente, asignación de un ID a los pacientes, etc.

Por último, SERMES CONSULTING adjunta a modo de esquema los seis pasos que componen su operativa de actuación, los cuales van desde el cumplimiento de los formularios de los pacientes hasta la espera de la recepción de tickets para poder ejecutar el pago.

Se hace mención a un equipo compuesto por 8 personas, de las cuales 2 dedicarán un 60 y 30% al trabajo objeto de licitación y el resto se trata de personal formado para casos de necesidad.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 12 PUNTOS

ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE

○ **Plan de trabajo 20 puntos**

La oferta técnica de ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE, no cuenta con un plan de trabajo en el que se especifique la forma de llevar a cabo el servicio así como el seguimiento del mismo tal como se requiere en el pliego de condiciones administrativas para la valoración de la memoria técnica.

En la oferta se hace una pequeña presentación de la empresa, su misión y luego consta una propuesta en la que se dice que “la Unidad presta asesoramiento administrativo, técnico y económico, tanto a los/as investigadores/as como a los promotores y CRO's de los ensayos y estudios realizados en el seno de la investigación...” así como los servicios que presta como “Gestión administrativa en las unidad de investigación”.

A su vez indica que “Las funciones de la Unidad de Gestión Económica están relacionadas con todos aquellos aspectos referentes a las actividades económico-financieras, elaborando su presupuesto, su seguimiento analítico por proyectos, y facilitando las informaciones precisas sobre el estado general del Instituto e individual a cada Investigador/a Responsable”. Se trata más de una presentación genérica de su unidad de gestión económica que de una propuesta de trabajo, explicando la forma de llevar a cabo el servicio, así como el seguimiento del mismo. Tampoco incluye ninguna memoria descriptiva relativa a la propuesta sobre la operativa de actuación y organización del trabajo para llevar a cabo el servicio, ni indicación del personal interviniente en el mismo (hace mención exclusivamente a ANA BELÉN GARCÍA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD, en cuyo perfil no se desprende formación o experiencia relacionada con el objeto de trabajo. Tampoco se habla del grado de dedicación (en porcentaje) ni de otros medios humanos y materiales a disponer para su desarrollo.

Por lo expuesto, se puede concluir que en el contenido de la oferta técnica presentada por ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE no existe la preceptiva explicación sobre la operativa de actuación y organización del trabajo para llevar a cabo el servicio definido en los pliegos, por el contrario, se definen servicios generales que no se corresponden con el definido por el órgano de contratación.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 3 PUNTOS

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la valoración de las ofertas recibidas.

LICITADOR	SERMES CONSULTING, S.L.U., SL.	ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE
Plan de trabajo	12	3
Puntuación Total	12	3

Tras el pertinente análisis de la documentación técnica propuesta por los licitadores en relación con los criterios sujetos a juicio de valor, la Comisión de Evaluación relativa al contrato de servicio de gestión y reembolso de gastos derivados de participación en estudios clínicos y proyectos de investigación

ACUERDA

Excluir al licitador ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE debido a que la puntuación otorgada a su oferta técnica no alcanza el umbral mínimo del 50% de puntos (10 puntos), y tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas *“se exige un umbral mínimo del 50% de puntos (10 puntos) en los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo.”*

Madrid, 2 de junio de 2023

Fdo. Comisión de Evaluación

Este documento se encuentra firmado en la Fundación, a disposición de quien lo solicite